

DECRETO EXENTO Nº 05 /2023

RECOLETA, 05 ENE. 2024

**PROMULGA ACUERDO Nº249 DE
12.12.2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE RECOLETA.**

VISTOS:

1. El Artículo 88 inciso primero de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece el tramo de la Dieta Mensual que tienen derecho a percibir los Concejales.
2. Que en Sesión Ordinaria Nº51 de fecha 12 de diciembre de 2023, el Concejo Municipal de Recoleta adoptó el Acuerdo Nº 249.
3. El decreto exento Nº2366 de fecha 29 diciembre de 2023, que fija orden de subrogancia en la Secretaría Municipal, designando Secretaria Municipal (S) a doña Kemeny Meneses Mateluna

TENIENDO PRESENTE: El Artículo 88 inciso primero de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

PROMULGASE el Acuerdo Nº 249 de fecha 12 diciembre de 2023 del Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprueba fijar en 15,6 UTM la dieta mensual a percibir durante el año 2024 por los Concejales y Concejales de la Comuna de Recoleta de conformidad a lo dispuesto en el artículo 88 inciso primero de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Las Sesiones Ordinarias a realizarse en cada mes serán tres.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

/KMM//OJJ/PGO/gnp

IDDOC SGDFD: 31586



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Oscar
Daniel Jadue
Jadue
Fecha 04/01/2024
17:48:05 CLST

Alcalde

Firmado por
Kemeny Andrea
Meneses Mateluna
Fecha 05/01/2024
10:21:01 CLST

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **6062ca26df3288a**

ACUERDO N° 249

RECOLETA, 12 DICIEMBRE DE 2023

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el Memorándum N°131 de fecha 06 de diciembre de 2023 de la Secretaria Municipal Sra. Luisa Espinoza San Martín y el análisis correspondiente acordó:

“FIJAR EN 15,6 UTM LA DIETA MENSUAL A PERCIBIR DURANTE EL AÑO 2024 POR LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DE LA COMUNA DE RECOLETA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 INCISO PRIMERO DE LA LEY N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

LAS SESIONES ORDINARIAS A REALIZARSE EN CADA MES SERÁN TRES”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

➤ **Concejales:**

- Don Fares Jadue Leiva
- Doña Natalia Cuevas Guerrero
- Doña Karen Garrido Ganga
- Don Cristian Weibel Avendaño
- Doña Joceline Parra Delgadillo
- Doña Silvana Flores Cruz
- Felipe Cruz Huanchicay
- Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Secpla, Secretaría Municipal.

LESM/gnp

IDDOC SGDFD: 30354



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 13/12/2023
13:47:29 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **674d1f4056f73c6**